

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO
FÓRMULA NACIONAL 2024



ANEXO I

SE MODIFICA:

ART. 19. COMBUSTIBLE

El combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE). El combustible será provisto por AUTO SPORTS S.A. siendo obligatorio para los participantes abastecerse únicamente del camión dispuesto en el autódromo para tal fin. Los recipientes dispuestos para la carga de combustible deben ir al surtidor, limpios, vacíos y secos.

Antes del inicio de las pruebas oficiales le será entregado a los Comisarios Deportivos el certificado correspondiente a las especificaciones técnicas de su contenido y en su presencia y la de un Comisario Técnico se cortarán los precintos y se procederá al retiro de la muestra patrón.

A partir del comienzo de las prácticas oficiales en un evento se podrá extraer combustible de los autos participantes en cualquier momento.

El análisis será realizado en el mismo escenario por personal calificado y equipamiento aprobado para tal fin, siendo su informe válido y definitorio para la toma de decisiones.

Se aplicará la sanción de exclusión parcial del auto participante si su combustible difiere en el alguno de sus parámetros con la muestra patrón retirada del camión proveedor.

La CDA se reserva el derecho de efectuar análisis posteriores a un participante por los combustibles observados, para lo cual cada auto participante al término de las pruebas oficiales deberá tener como mínimo tres (3) litros del combustible utilizado. De dicho combustible será verificada su composición. Si se constatará a través de tales ensayos de laboratorio que un participante estuviese utilizando un combustible que difiere en el alguno de sus parámetros con la muestra patrón retirada como referencia del camión proveedor, su concurrente será pasado a Penalidades de la CDA. Para el caso que de un vehículo no se pudiera retirar un mínimo de un (1) litro para su control, el mismo será excluido del evento y su concurrente será pasado a Penalidades de la CDA.

Si por razones de fuerza mayor los Comisarios Deportivos tuvieran que liberar la carga, el combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE).

Si este análisis debiera hacerse por un reclamo de un concurrente realizado en tiempo y forma, el costo del mismo será pagado por el piloto recusado si no estuviera dentro del reglamento, o por el recurrente si no se hubiera detectado anomalía alguna.

En los circuitos está totalmente prohibido el reabastecimiento, transporte o almacenamiento de combustible para la competencia, con embudos, bidones o recipientes plásticos. El incumplimiento a esta disposición será penalizado con la suma de **\$100.000,00**, la cual será duplicada por cada evento posterior de un mismo campeonato en el cual no sea respetada.

SE MODIFICA:**14.1 CAMBIO DE MOTORES**

El equipo que requiera el cambio de un motor por problemas técnicos deberá ser previamente autorizado por escrito y comunicado fehacientemente a los Comisarios Deportivos y Técnicos actuantes. Quien cambie el motor tendrá que penalizar con 4 (CUATRO) puestos que se aplicarán en la grilla de partida de la carrera que siga en dicho evento. Quien en el evento, levante y corte precinto de tapa de cilindros, penalizará 2 (DOS) puestos en grilla de la prueba oficial siguiente. Quien en el evento levante y corte precinto de tapa de válvulas o distribución penalizará 1 (UNO) puestos en grilla de la prueba oficial siguiente.

SE MODIFICA:**19. NEUMÁTICOS**

Los neumáticos para utilizar para el evento serán los provistos y distribuidos por AUTO SPORTS S.A. Para la primera competencia de la temporada, se deberán sellar cuatro (4) neumáticos nuevos para todo el evento y resellar hasta ocho (8) neumáticos usados del campeonato anterior que solo serán utilizadas en los entrenamientos. Luego los mismos quedan sin efecto para el resto del evento. A partir de la segunda competencia cada participante podrá sellar un máximo de doce (12) neumáticos de los cuales, cuatro (4) deberán ser nuevos y el resto, hasta completar las doce (12) citados anteriormente, selladas en competencias anteriores del presente campeonato. Una vez iniciado el Campeonato, para la primera competencia que compita un nuevo participante podrá adquirir un máximo de cuatro (4) neumáticos nuevos, proceder al sellado, uso de las mismas y resellar ocho (8) neumáticos usados. Esta posibilidad se le brindará también en el caso que cambie de equipo y no disponga de cubiertas usadas por él. En ningún caso y sin excepciones, se sellan cubiertas nuevas que no hayan sido adquiridas en el evento. AUTO SPORTS S. A. se guarda el derecho de aumentar la cantidad de neumáticos para una competencia mediante RPP. Los Comisarios Deportivos podrán disponer el control de su utilización a la entrada o salida del sector de boxes en cada sesión oficial o en el momento que ellos consideren apropiado. No existe ninguna posibilidad de cambio de cubiertas, salvo fallas de fabricación constatadas y certificadas por el fabricante antes de ser utilizadas. Luego de haber rodado NO HAY POSIBILIDAD DE REEMPLAZO. Para todas las competencias cada participante podrá sellar hasta ocho (8) neumáticos de lluvia de los cuales 4 (cuatro) pueden ser nuevos y 4 (cuatro) usados. AUTO SPORTS S.A. no venderá gomas de lluvia salvo que sea por encargo previo, las solicitadas serán entregadas en la competencia siguiente. En caso de PISTA HUMEDA la elección de neumáticos a utilizar queda al exclusivo criterio de los pilotos.

SE AGREGA:**ART. 16 PRUEBA FINAL**

En caso que algún piloto por el motivo que fuere, recibiera ayuda externa, podrá seguir en competencia respetando el lugar en que haya quedado a partir de su reincorporación a la pista.